

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Demarcación de Costas en Valencia

2025/01567 Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud de autorización, presentada por el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, para su término municipal. V-23/AUT/1.25.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer ha presentado en esta Demarcación de Costas solicitud de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, acompañada de la correspondiente documentación, en la que se solicita autorización para la renovación de un tramo de la red de alcantarillado del paseo marítimo, en el tramo de costa deslindado por Orden Ministerial de 10 de mayo de 1994 (DL-32-V).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-canet-v23.html>

o bien, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: buzon-dcvalencia@miteco.es.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Valencia, sita en la C/ Joaquín Ballester 39, 6.ª planta, 46071, Valencia.

València, 5 de febrero de 2025.—El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

